

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casaña.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 23 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debiera verificarse al final de cada semestre

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 17 Diciembre 1886).

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid una plaza de Ayudante de Clases prácticas, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1880.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el programa aprobado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que á continuación se expresará, y en lo demás con sujeción al reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solitudes en la Di-

rección general de Instrucción pública en el improrrogable término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal y de una relación justificada de sus méritos y servicios.

Los ejercicios de oposición consistirán:

1.º En modelar en barro y en bajo-relieve un asunto de composición designado por la suerte, cuyo tamaño será de 0'50 metros de ancho por 0'42 metros de alto en el plazo de un día natural, empezando á las ocho de la mañana.

2.º En modelar una Academia por el natural en treinta y dos horas, distribuidas en ocho sesiones de cuatro horas cada una.

3.º En dibujar una estatua del antiguo, elegida por el Tribunal, del tamaño de una Academia, en el plazo de ventiocho horas, distribuidas en siete sesiones de cuatro horas cada una.

4.º Contestar á tres preguntas de Anatomía pictórica, sacadas á la suerte de entre doce que depositará el Tribunal, y á otras tres de Historia del Arte, sacadas igualmente á la suerte de entre doce que depositará el mismo Tribunal.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del reglamento de 2 de Abril de 1875, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin mas que este aviso.

Madrid 7 de Diciembre de 1886.—El Director general, Julián Calleja.

SECCION SEXTA.

Hallándose formadas las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1884-85, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, á contar desde la fecha.

Ainzón 13 de Diciembre de 1886.—El Alcalde, P. O., Juan Gonzalo, Secretario.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias en cierta causa criminal se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Un campo, sito en los términos de Villamayor, partida de la Carbonera, en verdeval de Santa María, de un cabíz y cuatro hanegas de tierra, ó sean 85 áreas, 80 centiáreas; lindante por Oriente con camino de Perdiguera, por Mediodía, Poniente y Norte con monte común: tasado en 25 pesetas.

Para cuyo acto que tendrá lugar ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 64, y ante el municipal de Villamayor, se ha señalado el día 17 de Enero próximo viniente, á las diez en punto de su mañana, cuya finca quedará rematada á favor del mejor postor que resulte en ambas subastas; no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del importe de tasación.

Dado en Zaragoza á 17 de Diciembre de 1886.—Arturo Landa.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital:

Por la presente se cita, llama y emplaza á Jacoba Lavilla Benedi, de 33 años de edad, vecina que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 12 días comparezca en la Sala audiencia del Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62; con objeto de hacerle saber la sentencia dictada en la causa formada contra la misma sobre robo; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mí pido y ruego á los Jueces, Autoridades y Agentes de policía judicial del territorio en que la misma pueda encontrarse, procedan á su busca, y de ser habida la pongan con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 14 de Diciembre de 1886.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—Por su mandado, Manuel Sauras.

Cédula de citación.

En causa criminal que en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo se instruye contra Agustín Clavería Díaz y otros por uso de cédulas expedidas á favor de otras personas y ocupación de caballerías sin guía, se ha acordado citar mediante la presente á Joaquina de Antonio Zurita, natural de Fraga, soltera, que habitó en esta ciudad, calle de Agustina Aragón, núm. 110, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de nueve días comparezca en este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, á prestar declaración en la expresada causa; bajo apercibimiento si no lo verifica de incurrir en la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL libro la presente en Zaragoza á 15 de Diciembre de 1886.—El Escribano, Liborio Lorbes.

Cédula de notificación.

En la causa criminal seguida en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital contra Tomás Sebastián Tena y Quilez, que tuvo su residencia en Lécera, sobre amenazas de muerte á D. Manuel Alonso, se dictó por la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia de esta ciudad la providencia de este tenor:

«Al margen.—Sres. Díez López, Bonifaz y Vindel.—Zaragoza 15 de Noviembre de 1886.—De conformidad con lo propuesto por el Ministerio Fiscal en su precedente dictamen, se declara al penado Tomás Sebastián Tena, vecino de Lécera, Belchite, excluido del beneficio de indulto que otorga el Real decreto de 28 de Junio último, en atención á ser reincidente en el delito que motivó esta causa. Y á los efectos oportunos librese certificación al Juzgado. Así lo acordamos los señores expresados al margen.—Rubricado.—Félix Burriel.»

Para que sirva de notificación al Tena, cuyo actual paradero se ignora, mediante la inserción de la presente, la libro y firmo en Zaragoza á 16 de Diciembre de 1886.—El Escribano, Liborio Lorbes.

Ateca.

D. Teodoro Francisco Mendiri, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Roque Romero y Romero, se saca á pública subasta la finca siguiente:

La mitad de una viña, sita en el pueblo de Cervera de la Cañada, partida de las Dianas, de cuatro hanegadas de cabida; linda al S. con Nicolás Abad, y al P., M. y N. con montes comunes: tasada en 175 pesetas.

Para cuya diligencia, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Cervera, se ha señalado el día 12 de Enero próximo, á las once de su mañana; advirtiéndole que no hay títulos de propiedad, los cuales serán de cuenta del rematante; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que el que quiera tomar parte de la subasta tendrá que depositar en el acto de la misma, en la mesa judicial, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Ateca á 14 de Diciembre de 1886.—Teodoro Francisco Mendiri.—D. S. O., Félix Lassa.



Belchite.

D. Agustín Perillán Marcos, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

Por el presente hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia procedente de causa contra Basilio Obón Martín sobre lesiones, se ha acordado la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, de los bienes siguientes:

1.º Campo, seco, sito en Azuara, partida de las Molejas, de cabida un cahíz, cuatro hanegas; linda por S. con Nicolás Ansón, por M. y P. con herederos de José Nadal y por N. con Miguel Anies: tasado en 40 pesetas.

2.º Otro en id., partida de Val de Almonacid, de cabida seis hanegas; linda por E. con herederos de Mariano Cuevas, por S. con Manuel Casamayor, por P. y N. con Ignacio Labarta: tasado en 20 pesetas.

3.º Campo y olivar en id., partida Plano-bajo, de cabida tres hanegas, cinco almudes; linda por E. con Juan Arto por S., M. y P. con José Abas: tasado en 25 pesetas.

4.º Otro en id., partida de Val de Puerco, de tres hanegas, cuatro almudes; linda por S. y M. con Antonio Baquero, por P. y N. con la Mota: tasado en 250 pesetas.

5.º Una viña en id., partida de Santa Quiteria, de cabida una hanega, cinco almudes; linda por S. con Juan Sarto, por M., P. y N. con José Abas: tasado en 50 pesetas.

6.º Otro campo en id., partida las Molejas, de cabida dos cahices, dos hanegas; linda por S. con Mojón de Letúx, por M. con José Nadal, por P. con herederos de Joaquín Hurtado y por N. con Miguel Anies: tasado en 60 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de Enero próximo y hora de las diez de su mañana.

Dado en Belchite á 15 de Diciembre de 1886. —Martín Perillán Marcos.—D. S. O., Antonio Sancho.

D. Martín Perillán Marcos, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

Por el presente cito de remate á Bernardino Val Mañez en los autos ejecutivos instados por el Procurador D. Juan Gil en nombre de D. Miguel Trallero Lisbona, contra el citado y otros por débito de pesetas, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en este juicio a los fines legales; haciendo expresión de haberse practicado embargo de sus bienes para responder de la deuda sin requerimiento previo personal de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Belchite á 6 de Diciembre de 1886 —Martín Perillán Marcos.—D. S. O., Antonio Sancho.

D. Martín Perillán Marcos, Juez de instrucción de este partido:

Por el presente hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia procedente de causa contra José Antonio Tello Artigas sobre lesiones, ha acordado la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación de las fincas siguientes:

1.ª Una casa, con corral, sita en el pueblo de

Letúx, calle Mayor, núm. 5; linda por derecha entrando con Dorotea Artigas, por izquierda con calle que da salida á las eras del Cabuchico y por espalda con Francisco Tello: tasada en 255 pesetas.

2.ª Un cuarto y una parte de corral, contigua á la antedicha casa, sita en la calle del Horno nuevo de pan cocer; linda por derecha con Francisco Tello, por izquierda con Manuela Clavería y por espalda con el ejecutado: tasado en 145 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 7 de Enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Advertencias.

1.ª Será obligación del rematante anticipar los gastos que se ocasionen para arreglar la documentación, el cual sera deducido del precio del remate.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor, depositando en la mesa judicial el 10 por 100 del mismo y acompañando la cédula personal.

Dado en Belchite á 17 de Diciembre de 1886 —Martín Perillán Marcos.—D. S. P., Antonio Sancho.

Sos.

D. Pablo Campos, Juez de instrucción de este partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Juan Fermín Usún y Tarrillas, vecino que fué de Sigüés, en causa sobre lesiones graves á Ramona Iglesia, se sacan á la venta en pública subasta los bienes embargados á las resultas de la expresada causa, sitios en dicho pueblo y sus términos, que á continuación se expresan:

Un linar en la Canal, de seis almudes de cabida; linda por N. con huerta de Tomasa Jiménez, por E. con barranco, y por S. y O. con camino: tasado en 15 pesetas

Otro en el Hortalazo, de cuatro almudes; linda por N. con huerta de Juan Burro, por E. con acequia, por S. con huerta de Juan Miguel Iriarte y por O. con otra de Florencio Clemente: tasado en 10 pesetas.

Una huerta en Huerta-concejil, de una fanega, ocho almudes; linda por N. con otra de Pedro Iglesia, por E. con otra de Juan Burro, por S. con otra de Nicolás Primicia y por O. con otra de Dolores Arbizu: tasada en 40 pesetas.

Otra en el Salzar, de ocho almudes de cabida; linda por N. con otra de Miguel Ara, por E. con otra de Juan Miguel Iriarte, por S. con otra de Pascual Jiménez y por O. con camino: tasada en 20 pesetas.

Un hortal en el pueblo, de ocho almudes; linda por los cuatro puntos con calle y casa de D.ª Dolores Arbizu: tasado en 10 pesetas.

Un campo en la Cruz; linda por N. y E. con caminos, y por S. y O. con campos de José María Iriarte: tasado en 150 pesetas.

Otro en Agustines; linda por N. con campo de Juan Burro, por E. con camino de Uñana, por S. con campo de Miguel Ara y por O. con camino de las viñas, y de dos cahices: tasado en 100 pesetas.

Otro en Río-campo, de cinco fanegas; linda por N. con campo de Ramón Arbués, por E. con otro

de Dolores Arbizu, por S. con barranco y por O. con camino: tasado en 100 pesetas.

Otro en el Llano, de cuatro cahices; linda por N. con campo de Juan Burro, por E. con otro de Dolores Arbizu, por S. con otro de Simona Pérez y por O. con camino del Molino: tasado en 300 pesetas.

Otro en Mádala, de cinco fanegas; linda por N. y E. con tierra de Mariano Pellón, por S. con campo de Ramón Arbués y por O. con camino: tasado en 50 pesetas.

Otro en Huertala, de un cahiz, dos fanegas; linda por N. con rio Esca, por E. con tierra de Mariano Pellón, por S. con campo de Ramón Arbués, y por O. con otro de Estebán Arbizu: tasado en 100 pesetas.

Otro campo en la Paul, de seis fanegas; linda por los cuatro puntos con tierras de Mariano Pellón: tasado en 50 pesetas.

Otro en la misma partida, de tres cahices, cuatro fanegas de cabida; linda por N. con tierra de Mariano Pellón, por E. con camino, por S. con campo de Hilario Ortiz y por O. con otro de Santiago Salinas: tasado en 150 pesetas.

Otro en la propia partida, de dos cahices; linda por N. con campo de Tomás Iglesia, por E. con camino, por S. con campo de Ramón Arbués y por O. con tierra de Mariano Pellón: tasado en 120 pesetas.

Otro en San Miguel, de dos fanegas; linda por N. con campo de Miguel Ara, por E. y S. con tierra de Mariano Pellón y por O. con campo de Esteban Arbizu: tasado en 10 pesetas.

Otro en la misma partida, de tres fanegas; linda por los cuatro puntos con tierras de Mariano Pellón: tasado en 15 pesetas.

Otro en Lotes, de seis fanegas; linda por N. con tierra de Mariano Pellón, por E. con otra de Vicente Salinas, por S. con campo de Lucas Jiménez y por O. con otro de Cristóbal Primicia: tasado en 25 pesetas.

Otro en el Espiso, de cuatro fanegas; linda por N. con tierra de Mariano Pellón, por E. con campo de Cristóbal Primicia, por S. con otro de Martín Larsea y por O. con otro de herederos de Manuel Casajus: tasado en 17 pesetas 50 céntimos.

Otro en la propia partida, de la misma cabida; linda por N. y E. con tierra de Simona Pérez, por S. con campo de Pastor Ansó y por O. con otro de Rosa Mainé: tasado en 17 pesetas 50 céntimos.

Otro encima de la Barrera, de dos fanegas; linda por los cuatro puntos cardinales con tierra de Mariano Pellón: tasado en 10 pesetas.

Otro campo en la Paul, de seis fanegas; linda por los cuatro puntos cardinales con comunes: tasado en 30 pesetas.

Otro en San Miguel, de dos cahices; linda por N., E., S. y O. con comunes: tasado en 150 pesetas.

Otro en Argatillas, de dos fanegas de cabida; linda al N. con campo de Juan Miguel Iriarte, por E. con otro de Simona Pérez, por S. con tierra de Mariano Pellón y por O. con campo de Manuel Alastuey: tasado en 10 pesetas.

Otro en la misma partida, de cuatro fanegas; linda por los cuatro puntos con comunes: tasado en 20 pesetas.

Otro en Mas-arriba, de cuatro fanegas; linda por

los cuatro puntos cardinales con comunes: tasado en 20 pesetas.

Otro en Cotano, de cuatro fanegas; linda por N. con campo de Vicente Salinas, por E. con otro de Miguel Ara, por S. con camino y por O. con otro de Manuel Alastuey: tasado en 40 pesetas.

Otro en las Suertes, de cinco fanegas; linda por N. con campo de Ramón Arbués, por E. con boyal, por S. con campo de Dolores Arbizu y por O. con Pascual Jiménez: tasado en 50 pesetas.

Otro en Sotiellas; linda por N., S., E. y O. con comunes, y es de tres fanegas de cabida: tasado en 30 pesetas.

Otro en Uñana, de tres fanegas de cabida; linda por N. con viña de Ramón Estevez, por E. con otra de Miguel Ara, por S. con otra de Domingo Salvador y por O. con boyal: tasado en 22 pesetas 50 céntimos.

Otro en la Coronaza, de un cahiz; linda por N. con campo de Lorenzo Iglesia, por E. con otro de Vicente Salinas por S. con otro de Manuel Iriarte y por O. con otro de Ramón Ansó: tasado en 75 pesetas 50 céntimos.

Otro en la misma partida, de dos fanegas; linda por N. y O. con campo de Ramón Arbués, por E. con otro de Nicolás Primicia y por S. con otro de Juan Miguel Iriarte: tasado en 20 pesetas.

Una viña en el Cerrado, de cuatro fanegas; linda por N. con campo de Martín Larsea, por E. con otra de Juan Burro, por S. con otra de Ramón Ansó y por O. con otra de Dolores Arbizu: tasado en 100 pesetas.

Otra en Campo-rrobán, de tres fanegas; linda por N. y E. con otra de Miguel Ara, y por S. y O. con boyal: tasada en 15 pesetas.

Una era de trillar en las Eras altas, de dos almudes; linda por N. con eras, por E. con faginadero, por S. con camino y por O. con pajar: tasada en 7 pesetas 50 céntimos.

Una casa, calle de San Esteban; confronta á la derecha entrando con hortal, á la izquierda con camino y á la espalda con corral: tasada en 700 ptas.

Un pajar en las afueras del pueblo; linda al saliente con comunes, al Sur con campo de Dolores Arbizu, al Mediodía con campo y por Poniente con campo de Mariano Ansó: tasado en 100 pesetas.

Un corral en San Miguel; lindante por los cuatro puntos cardinales con campos de Juan Fermín Usun: tasado en 175 pesetas 50 céntimos.

Y otro corral en las Casquetas; linda por los cuatro puntos cardinales con monte del Estado: tasado en 175 pesetas 50 céntimos.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 8 de Enero próximo viniente, á las diez de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en la villa de Sos á 9 de Diciembre de 1886.—Pablo Campos.—Por mandado de S. S., Antonio Sanz.